

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**13821** *Resolución de 5 de junio de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2023.*

Por Resolución de fecha 23 de febrero de 2023, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con el alcance fijado en la disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 47.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos según baremo establecido y, previa propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración,

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confieren la Ley 3/2013, de 3 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, que aprueba su Estatuto, ha resuelto:

Primero.

Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración y resolver el concurso citado mediante la adjudicación de los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios que se especifican en los términos que se recogen en el anexo a esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo.

Tercero.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Organismos. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Quinto.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 5 de junio de 2023.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P.D. (Resolución de 29 de abril de 2021), el Secretario General, José Manuel Bernabé Sánchez.

## ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
1	PRESIDENTE COMISION NAL. MERC.Y LA COMP. S.GRAL. DE LA COM.NAL.DE MERC.Y LA COMP.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5619361).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
2	PRESIDENTE COMISION NAL. MERC.Y LA COMP. S.GRAL. DE LA COM.NAL.DE MERC.Y LA COMP. SUBDIREC. DE RR.HH. Y GEST. ECON.Y PATR.	JEFE / JEFA DE SECCION N22 (5076899).	22	A2 C1	MADRID.					DESIERTA.		
3	PRESIDENTE COMISION NAL. MERC.Y LA COMP. S.GRAL. DE LA COM.NAL.DE MERC.Y LA COMP. SUBDIREC. DE ESTADISTICAS Y RECUR.DOCUM.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5663080).	26	A2	MADRID.					DESIERTA.		
4	SECRETARIA DEL CONSEJO. VICESECRETARIA DEL CONSEJO.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1215669).	26	A1 A2	MADRID.	COMISION NAL. MERCADOS Y LA COMPETENCIA. SECRETARIA DEL CONSEJO. ASESORIA JURIDICA.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4739082).	26	MADRID.	OLARRA ZURECK, JOSE MANUEL. ***2829***	1122	A2
5	DIRECCION DE TELECOM. Y SECTOR AUDIOVIS. SUBDIREC. DE AUDIOVISUAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5663083).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
6	DIRECCION DE TELECOM. Y SECTOR AUDIOVIS. SUBDIREC. DE AUDIOVISUAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5663084).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		
7	DIRECCION DE TELECOM. Y SECTOR AUDIOVIS. SUBDIREC. DE AUDIOVISUAL.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (5059716).	26	A1 A2	MADRID.					DESIERTA.		

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
8	DIRECCION DE TELECOM. Y SECTOR AUDIOVIS. SUBDIREC. DE AUDIOVISUAL.	JEFE / JEFA DE SECCION (1995728).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL DEL GOB. EN MADRID. DEL GOB. EN MADRID-AREA FUNC.TR. E INM. OFICINA DE EXTRANJERIA EN MADRID.	JEFE / JEFA DE SECCION DE EXTRANJERIA (1487841).	22	MADRID.	SACRISTAN BARRERA, ANA BELEN. ***2991***	1135	C1
9	DIRECCION DE TELECOM. Y SECTOR AUDIOVIS. SUBDIREC. DE AUDIOVISUAL.	RESPONSABLE DE VISIONADO (1652717).	18	C1 C2	MADRID.					DESIERTA.		
10	DIRECCION DE ENERGIA. SUBDIREC. DE ENERGIA ELECTRICA.	JEFE / JEFA DE AREA (5638442).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO DE ASUNT. ECON.Y TRANSF. DIG. INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A. D.G. DE ESTADISTICAS ECONOMICAS. S.G. ESTADIST. SECTORES ECONOMICOS.	JEFE / JEFA DE AREA (1897594).	28	MADRID.	CALVO LOPEZ, SAGRARIO. ***3539***	6000	A1
11	DIRECCION DE ENERGIA. SUBDIREC. MERCADOS DERIVADOS DE ENERGIA.	JEFE / JEFA DE AREA (5638446).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.		
12	SECRETARIA DEL CONSEJO.	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (4729571).	16	C1 C2	MADRID.	COMISION NAL. MERCADOS Y LA COMPETENCIA. SECRETARIA DEL CONSEJO. ASESORIA JURIDICA.	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 (2400447).	15	MADRID.	PORTILLO GOMEZ, MARTA. ***2805***	1146	C2
13	DIRECCION DE COMPETENCIA.	JEFE / JEFA DE SECCION (728065).	22	A2 C1	MADRID.	MINISTERIO DE CONSUMO. SUBSECRETARIA DE CONSUMO. DIVISION DE TECNOL. Y SERV. INFORMACION.	ANALISTA PROGRAMADOR (3564824).	18	MADRID.	SHAKAR SERRANO, REBECA. ***4785***	1188	C1
14	DIRECCION DE ENERGIA.	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE (5607278).	28	A1	MADRID.	COMISION NAL. MERCADOS Y LA COMPETENCIA. DIRECCION DE ENERGIA.	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE (5607278).	28	MADRID.	ANTA REDONDO, CARLOS. ***8485***	1300	A1
15	DIRECCION DE ENERGIA.	INSPECTOR / INSPECTORA JEFE (5607281).	28	A1	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	JEFE / JEFA DE SERVICIO (2783611).	26	MADRID.	PELLO LAZARO, DAVID. ***8046***	1000	A1